



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0164-2020-UNAP  
Iquitos, 28 de enero de 2020

**VISTO:**

El Oficio N° 0108-2020-VRAC-UNAP, presentado el 23 de enero de 2020, por la vicerrectora académica, sobre aprobación del cronograma para el otorgamiento de año sabático;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 033-2019-CU-UNAP, del 07 de marzo de 2019, se resuelve aprobar la Directiva N° 002-2019-VRAC-UNAP “Normas y procedimientos para la solicitud de otorgamiento, seguimiento y control de los profesores ordinarios con derecho al goce de un año sabático”, que será de aplicación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, remite al rector el cronograma de convocatoria para el otorgamiento de año sabático en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al período 2020, para su oficialización correspondiente;

Que, el año sabático es un derecho para el docente de la UNAP, con fines de investigación o de preparación de publicaciones cada siete (7) años de servicios;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el cronograma de convocatoria para el otorgamiento de año sabático, para el período 2020 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el cronograma de convocatoria para el otorgamiento de año sabático, para el período 2020, en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:**

<u>Actividades</u>	<u>Fechas</u>
▪ Solicitud al departamento autorización para trabajo científico adjuntando el proyecto (Expediente completo)	Del 10 al 14 de febrero de 2020
▪ Envío de expedientes de año sabático a la Unidad de Investigación de la facultad (Expediente completo)	17 de febrero de 2020
▪ Revisión de expedientes por el Directorio del Instituto de Investigación de la facultad	18 de febrero de 2020
▪ Subsanación de observaciones por docentes de año sabático y entrega de constancias de registro codificada del proyecto señalando conformidad	19 y 20 de febrero de 2020
▪ Recepción de expedientes por el Vicerrectorado Académico para revisión y aprobación	21 de febrero de 2020
▪ Sustentación y aprobación del proyecto Auditorio VRINV y entrega de constancia de registro codificada del proyecto con la conformidad emitido por el Vicerrectorado de Investigación	24 de febrero de 2020
▪ Envío de expedientes por el Vicerrectorado Académico al Rectorado para formalizar la aprobación del año sabático a través de resolución rectoral.	26 de febrero de 2020



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0164-2020-UNAP

#### Actividades complementarias: Cronograma de presentación de informes

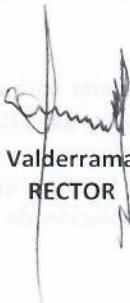
<u>Actividades</u>	<u>Fechas</u>
I informe trimestral	28 de mayo de 2020
II informe trimestral	20 de agosto de 2020
III informe trimestral	30 de noviembre de 2020
IV informe trimestral	29 de febrero de 2021
Informe final	30 de marzo de 2021

Regístrate, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
ESTADO UNIDOS MEXICANOS



**Heiter Valderrama Freyre**  
**RECTOR**



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,Fac.(14),DGA,DINV,DGRAA,OGPP,OCARH,OCI,OAJ,OII,Rac.,SG,Archivo(2) ievd.